



INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.

NIT. 900833372-4

R/L MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ** domiciliado en **CHIA** identificado con cedula de ciudadanía número **80.496.563 DE CHIA**, quien obra en **REPRESENTACION LEGAL** de la empresa **INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.** identificada con **NIT 900.833.372-4**, debidamente inscrita en la cámara y comercio de **BOGOTÁ**, con numero de matrícula **02557081**, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**, inició proceso de selección mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2024**, para la celebración de un contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS."** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.



INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.

NIT. 900833372-4

R/L MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **CHÍA** a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **ENERO** de DOS MIL VEINTICUATRO (**2024**).

Atentamente;

INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.

Numero de Nit 900.833.372-4

R/L MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

CC N°. 80.496.563 de CHÍA

Dirección de correo: Calle 11 #10-35 Cc Santa Lucia L 2-40, Chía, Cundinamarca

Dirección electrónica: dajusanchez@hotmail.com

Ciudad: Chía, Cundinamarca.